

La protección del medio ambiente desde una perspectiva sancionatoria: una aproximación desde el Derecho internacional y europeo

Guillermo Juan (España)

Contacto: gjuan@unizar.es

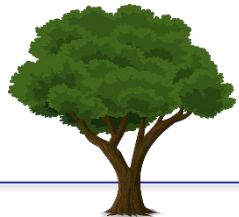
Programa de Doctorado en Derecho (1º año de tesis)

DIRECTOR: Sergio Salinas

MOTIVACIÓN CIENTÍFICA (MOTIVATION)



- La conciencia social sobre la **protección del medio ambiente** ocupa un lugar primordial en la agenda internacional, y urge prestarle atención porque es indispensable para nuestra supervivencia. Hoy en día, es un **derecho humano**.
- En el ámbito jurídico, el **Derecho ambiental** se encuentra en pleno apogeo, y una de sus principales contribuciones es la elaboración de **sistemas de infracciones y sanciones** acordes a los diferentes daños ambientales.
- Estos sistemas ya existen en numerosos Estados, pero es **insuficiente**. El deterioro del medio ambiente es un **fenómeno global**: necesitamos dar un paso más, dar una respuesta conjunta a nivel internacional. En la protección de un bien común como es el medio ambiente, **la comunidad internacional debe aunar sus esfuerzos**.
- En este contexto, la **Unión Europea** es protagonista: dado su elevado nivel de integración normativa, constituye el escenario idóneo para ser el punto de partida de una armonización y cooperación internacional en materia ambiental.



MÉTODOS (METHODS)

Estudio de la normativa internacional vigente en Derecho del medio ambiente. También es esencial la **consulta de la jurisprudencia** europea e internacional, así como resoluciones de los organismos internacionales de protección de los derechos humanos, observando la configuración del medio ambiente como derecho.

Complementar con la lectura de **artículos científicos** y el análisis de las diversas **propuestas doctrinales** elaboradas con el objeto de superar la barrera de protección internacional del medio ambiente a través del Derecho penal.

En todo momento, observar la realidad ambiental desde el prisma del Derecho internacional y de su ámbito geográfico más desarrollado, el Derecho de la UE.

OBJETIVOS (OBJECTIVES)



- ❑ Desarrollar una **legislación internacional** que colme las lagunas existentes y, mediante la elaboración de un **sistema común de infracciones y sanciones**, permita **acabar con la impunidad** de los daños al medio ambiente.
- ❑ Evaluar si es necesario actuar contra el deterioro del medio ambiente a través del **Derecho penal**, rebasando las sanciones de carácter administrativo. ¿Podría funcionar esta actuación penal para generar un mayor efecto preventivo?
- ❑ Elevar los daños medioambientales más graves a la categoría de **crímenes internacionales**. Dada su relevancia, su persecución resulta de interés general para toda la comunidad internacional, al nivel de **violaciones de los derechos humanos**.
- ❑ Alcanzar una **solución viable** para poner en marcha estos mecanismos sancionatorios, y así perseguir los crímenes ambientales en el plano internacional.
- ❑ La responsabilidad internacional se suele atribuir a los Estados, pero en este proyecto es esencial determinar cómo exigir **responsabilidad individual** (especialmente a las **personas jurídicas**, que suelen estar detrás de graves atentados ambientales).



PRINCIPALES RESULTADOS (MAIN RESULTS)

- ✓ Contribuir al desarrollo de una legislación internacional de sanción efectiva de los daños al medio ambiente, promover el **consenso internacional** y la actuación coordinada por los Estados, así como profundizar en la **conciencia social** ciudadana.
- ✓ Favorecer un **desarrollo económico sostenible**, compatible con el respeto al medio ambiente, promoviendo que cada uno de los actores (Estados, individuos, empresas...) asuman su cuota de responsabilidad en la preservación de la naturaleza.
- ✓ Transferencia de la investigación a otras áreas (elaboración de políticas públicas y estándares empresariales de carácter ambiental). En definitiva, el proyecto debe jugar una adecuada función de **prevención general**.

BIBLIOGRAFÍA PRINCIPAL (MAIN REFERENCES)

FUENTES LOUREIRO, M. Á., «El proceso de consolidación del Derecho Penal Ambiental de la Unión Europea», en *Revista de Estudios Europeos*, Vol. 79, 2022, pp. 324-343.

HIGGINS, P., SHORT, D. y SOUTH, N., «Protecting the Planet: A Proposal for a Law of Ecocide», *Crime, Law and Social Change*, Vol. 59, nº 3, 2013, pp. 251-266.

VERCHER NOGUERA, A., «La evolución de los delitos contra el medio ambiente en el contexto europeo: la Directiva 2008/99/CE», *Diario La Ley*, nº 10047, 2022.

